



1803
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE FILOSOFÍA
RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN 1693
Mayo 19 de 2016

Por medio de la cual se aprueba abrir la Convocatoria para Trabajos de Grado y Pequeños Proyectos de Investigación, dirigida a estudiantes de pregrado del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, año 2016.

El Director del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2006-2016) se contempla el desarrollo de la investigación en el pregrado.
2. Que el Director del Instituto apoya iniciativas de investigación de los estudiantes de pregrado de la dependencia.
3. Que el Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI-, considera muy importante las convocatorias para pequeños proyectos de investigación presentados por estudiantes de pregrado de la Universidad de Antioquia, y es por esto que destina un fondo de apoyo para estimular la iniciación de la investigación en los estudiantes.
4. Que el Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI-, decidió que los Centros de Investigación de las dependencias académicas, sean quienes realicen las convocatorias internas.
5. Que el Consejo de Instituto 694 del 25 de abril de 2016, recomendó al Centro de Investigación de la dependencia los términos de referencia de la convocatoria para Trabajos de Grado y pequeños proyectos, de estudiantes de los pregrados en Filosofía y Licenciatura en Filosofía, en las sedes de Medellín, Oriente y Bajo Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los términos de referencia de la convocatoria para Trabajos de Grado y Pequeños Proyectos de Investigación, dirigida a estudiantes de pregrado del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, año 2016.



1803
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE FILOSOFÍA

ARTICULO SEGUNDO: Dar a conocer los términos de referencia de la convocatoria por sus medios de difusión de información, a los estudiantes tanto de la sede de Medellín, como las sedes de Oriente y Bajo Cauca.

ARTICULO TERCERO: el Instituto de Filosofía, dispondrá para efectos de la convocatoria un total de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), de los cuales TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) serán financiados por la Vicerrectoría de Investigación y TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por el Instituto de Filosofía.

ARTICULO CUARTO: Los proyectos serán administrados por el Centro de Investigaciones (La Dirección) del Instituto de Filosofía, centro gestor 22602601.

ARTICULO QUINTO: esta resolución rige a partir de la fecha.

Comuníquese y Cúmplase

FRANCISCO CORTÉS RODAS
Director

Norma G.